

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//17.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1856

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

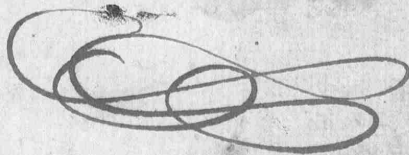
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Calberde de Llerena

Año de 1856

Libro de Sesiones que celebra
el Ayuntamiento Constitucional de la
misma en dho año



1856

122



mit ochwioicento cincuenta y seis: Reunidos en sesion ordinaria
los Señores del Ayuntamiento por mi el Secretario se dio cuenta a
sus mercedes de todas las ordenes y circulares, y no habiendo
asunto alguno de q' tratar se retiró sus mercedes, dandose
por concluida la sesion q' firman sus mercedes de que Costi-

fico =

~~Lopez~~ ~~Machuca~~ ~~Garcia~~ ~~Calero~~
~~Veras~~ ~~Lera~~
Ygnacio Gallegos
Su

Sesion ordinaria } En la villa de Valverde de Llerena a diez de setiem-
bre de mil ochocientos cincuenta y seis: Reunidos en sesion
ordinaria los Señores del Ayuntamiento por mi el Secretario
se dio cuenta a sus mercedes de todas las ordenes y circulares
comunicadas, y no habiendo asunto de que tratar se retiró
sus mercedes, mandando se acredite por la presente que
firman de que Costi-

~~Lopez~~ ~~Machuca~~ ~~Calero~~ ~~Lera~~
~~Veras~~
Ygnacio Gallegos
Su

Señalada en la villa de Valencia de España a veinte de Agosto de mil
 ochocientos cincuenta y seis. Reunidos en sesión con
 los S. S. del Ayuntamiento por mi el Secret. se dio cuenta
 a sus mandos de todas las órdenes y circulares comunicadas,
 y no habiendo asunto de que tratar se retiraron sus mandos
 mandando se acredite p.^a lo que se. Lo dió por concluida
 la Sesión y firmaron sus mandos de J. Cortijo -

Juan Antonio Machado Guriaga

Lopez

verass

Calero

verass

Joraz

y quano Gallego

Señalada en

En la villa de Valbuena de España a veinte y siete de
 Agosto de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos en sesión
 ordinaria, los Señores del Ayuntamiento, por mi el Secretario
 dio cuenta a sus mandos de todas las órdenes y circulares
 comunicadas, y no habiendo asunto alguno de que tratar
 se retiraron sus mandos mandando se acredite por lo que se.

J. Cortijo -

Lopez

Guriaga

Joraz

Calero

Mansoverass

y quano Gallego

Señalada en

En la villa de Valbuena de España a tres de Setiembre de



no

año último, apesar de los esfuerzos que por la localidad se les ha echo, mediante a que la cosecha a sido muy estéril en esta Poblacion y casi en toda la Provincia, y manifestandose por los vecinos que aun faltan que reintegran, no es posible beneficiarse obligandose a dar las creces correspondientes al numero de fanegas q les fue repartidas en repartida previa, y el de mas gran satisfaccion en el año proximo; para quedar esta Municipalidad a cubierto, por ante mi el Sr. Secretario sus mercedes acuerdan: que por el Sr. Presd^{te} se remita certificandose de este acuerdo al Sr. Gobernador de la Provincia implorandole en el oficio de remision se sabe acceda a la solicitud que han echo los vecinos para que se les conceda la gracia de aguardar el reintegro del trigo q. adeudan, hasta la recoleccion del año proximo. Dandose por concluida la sesion q. firman sus mercedes de q. Certificamos =

Juan Vicente Lopez
 Juan Pedro Machuca
 Alonso Vera
 Juan Manuel
 Prudencio Vera
 Carriaga
 Rodrigo Calero
 y quaino gallegos

Serion ordin^a En la villa de Valverde de Ab.ª a seis de Agosto
de mil ochocientos cincuenta y seis: Reunidos en serion
ordinaria los S.^{os} del Ayuntamiento por mi el Secreto
se dio cuenta a sus nros de todas las ordenes y circula-
res comunicadas, y no habiend ocurrido alguno de que
fratas se retiraron sus nros mandandose se acordase con
la presente el premio y de ello certifico -

Juan Antonio Machado
Lopez ~~de~~ Jera
Alonso Vera

Juan Gallego
Pais

Serion ordin^a En la villa de Valverde de Ab.ª a trece de Agosto de
mil ochocientos cincuenta y seis: Reunidos en serion
ordinaria los Señores del Ayuntamiento por mi el Se-
cretario se dio cuenta a sus nros de todas las orde-
nes y circulares comunicadas.

En seguida sus nros, en virtud a que desde
el dia veinte y uno de Julio ultimo que se principio
la recoleccion de granos del Puerto Nacional, hasta este
dia, no se ha podido conseguir la total del trigo se
pautado a los vecinos de esta villa en diciembre del



la villa de Valbena de Merena a veinte y tres de Julio de
mil ochocientos cincuenta y seis: Reunido en sesion ordi-
na de señores del Ayuntamiento por mi el secretario se dio cuenta
a sus merced de todas las ordenes y circulares comuni-
cadas y no habiendo ocurrido alguno de que tratar se reti-
ran sus mercedes mandandose se acredite por la presen- te de

J. Centifio -

Manuel Garcia
Lopez
verass
Garcia
Jeronimo Gallegos
Cabrera

sesion ordinaria } En la villa de Valbena de Merena a treinta de Julio de
mil ochocientos cincuenta y seis: Reunido en sesion ordinaria
los señores del Ayuntamiento por mi el secretario se dio cuenta
a sus merced de todas las ordenes y circulares comunicadas, y no
habiendo habido asunto alguno de que tratar se retiraron sus
mercedes mandandose se acredite por la presente J. Francisco de

J. Centifio -

Manuel Garcia
Lopez
verass
Garcia
Jeronimo Gallegos
Cabrera

Sesion Extraordinaria En la villa de Valbea de Herrera
a diez y ocho de Julio de mil ochocientos cinco
entre y seis. Reunidos en sesion Extraordinaria los
Señores del Ayuntamiento que se cita en su pape-
leta; por el Señor Alcalde Presidente, se dio men-
ta a sus mercedes de la Ley de Ayuntamientos
inserta en el Boletin extraordinario del Lunes catorce
del corriente; y para cumplir con cuanto se pre-
viene en la prebenion segunda del Ministerio de
la Gobernacion relativa al nombramiento de la Comision
que ha de formar la lista de Electores; sus mercedes
en su consecuencia acordaron; nombrar como efecti-
vamente nombran a los Regidores D. Juan Pedro
Machuca, y D. Fran.^{co} Manuel Vea, los que en este
acto aceptan, y quedan enterados en cumplir con
lo preceptuado. Se dio por terminada la sesion

Y firmaron de J. Certifico =

Juan Pedro Machuca
Lopez

Fran.^{co} Prudencio
Garcia

Fran.^{co} Manuel

Honorable

Jera
Rodrigo Calera

Sesion und 27

En

Juanis Gallegos
Su



sesion ordinaria En la villa de Valverde de Henena a ve
se de Julio de mil ochocientos cincuenta y seis: Reunido
en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento por mi
el secretario se dio cuenta a sus mercedes de todas las ve
nes y cuentas comunicadas y no habiend asunto
alguno de q. tratar se retiraron sus mercedes mandando
se acredite por la parte de p. p. de q. certificar

Lopez

Manuella

José

Barcia

Calero

veraz

Juan Gallego
srio

sesion ordinaria En la villa de Valverde de Henena a die y
seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y seis: Reunido
en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento por mi el
secretario se dio cuenta a sus mercedes de todas las ve
nes y cuentas comunicadas, y no habiend asunto
de q. tratar se retiraron sus mercedes mandando se acredite
por la parte de p. p. de q. certificar

Lopez

Manuella

Fran. Manuel

Barcia

José

veraz

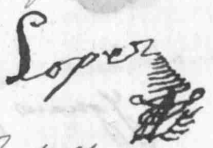
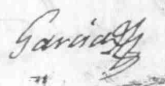
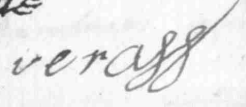
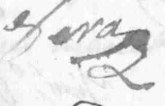
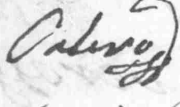
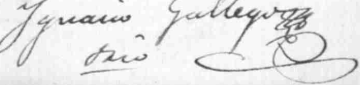

Juan Gallego
srio

Calero

sesion ordinaria En la villa de Calatayud de Merenda a veinti
te y cinco de junio de mil ochocientos noventa
y seis. Reunidos en sesion ordinaria los señores
del Ayuntamiento por mi el secretario se dio cuenta
a sus mercedes de todas las ordenes y circulares co-
municadas, y no habiendo asunto alguno de que
tratar se retiraron sus mercedes mandando se acredite
por la presente y firmen de J. Castañeda -

Lopez  
Garcia 
Cabrera 
Veras 
Garcia 
Ygnacio Gallegos 
su 

sesion ordinaria En la villa de Calatayud de Merenda a dos de julio de mil
ochocientos noventa y seis. Reunidos en sesion ordina-
ria los señores del Ayuntamiento por mi el secretario se dio
cuenta a sus mercedes de todas las ordenes y circulares
comunicadas, y no habiendo asunto alguno de que tratar
se retiraron sus mercedes mandando se acredite por la
presente y firmen de J. Castañeda y de otro Castañeda -

Lopez  
Garcia 
Veras 
Garcia 
Cabrera 
Ygnacio Gallegos 
su 



asunto alguno de que tratan se retiran sus mercedes, mandandose se acredite por lo presente que firman de J. Certifio =

Lopez *Machuca* *Garcia* *veraz*
Juan de Caceres
Juan de Gallegos
Juan

Sevon ord^{da} En lav. de sabado de 11^a a diez y ocho de junio de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento por un el secretario se dio cuenta a sus mercedes de todas las ordenes y circulares, y no habiendo asunto de que tratan se retiran sus mercedes, mandandose se acredite por lo presente y firman y de ello Certifio = *Machuca*

Juan de Caceres *Juan de Gallegos*
Lopez *Juan de Caceres*
Juan de Gallegos
Juan de Caceres
Juan de Gallegos
Juan

con el objeto de que concuerden liabdades a la su-
basta de expresados ramos: que igualmente se forme
otro y se fije en los ritos de costumbre de esta va-
ya el mismo fin, teniendo lugar el primer rema-
te de proposiciones el quince del mes, y el
segundo de adjudicacion el veinte y cuatro del mis-
mo: Saquese Certificacion de este acuerdo que se
mirará por Cabaal del Expediente: se dio por ter-
minada la sesion y firmaron sus mercedes de J

Costaño -

Juan Vicente Juan Pedro ^{Juan^{co} Prudencio}
Lopez ^{Manuel} ~~Juan^{co} Manuel~~
~~Rodrigo Calero~~ ~~Heraz~~
Fran^{co} Manuel
Heraz ^{Juanito Gallegos}
trio

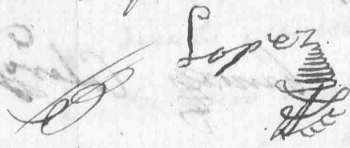
Josin ord.º En la villa de Valverde de Aragon a once de
Junio de mil ochocientos noventa y seis: Reu-
nidos en ~~el~~ ordinario los S. del Ayuntamiento por
su el secretario se leyeron a sus mercedes todas las
ordenes y circulares comunicadas, y en habiendo

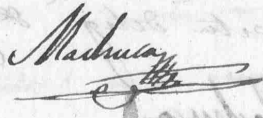


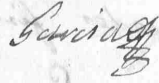
la villa de Valbuena de Heredia a ocho de junio de
 mil ochocientos cincuenta y seis: Reunidos en Sesion
 extraordinaria, los Señores del Ayuntamiento, y cumpli-
 endo en este dia los diez señalados por el articulo cua-
 renta y siete parrafo segundo de la ley de diez y seis de
 Abril ultimo, en virtud a que la Exma Dnytacion
 Provincial aun no a contestado a la propuesta hecha
 por esta Corporacion y Junta de asociados, para cubrir
 el lugar que a correspondido a esta villa en la Dena
 ma General, y de la cual se le remite Certificacion li-
 teral del acta en veinte y un de Mayo ultimo; para
 que pueda tener lugar la subasta de los ramos de
 consumo con la exclusion al por menor, dentro del
 presente mes, y de principio el asiendo de primero
 de Julio proximo, sus mandos por auten el secreta-
 rio (sus mandos) acordados: He por el Sr Presidente se
 forme auto, y con atenta comunicacion se re-
 mita al Sr Gobernador de la Provincia, para que
 se resba ordenada sea insertada en el oficio oficial

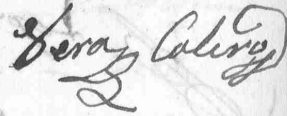
Seron orden y en la villa de Valbeade de Navarra a un
 dia de junio de mil ochocientos ochenta y seis.
 Reunidos en seron ordinaria, los señores del ayuntamiento,
 por mi el secretario se dio cuenta a sus
 mercedes de todas las ordenes y circulares comunicadas
 cada una, y no habiendo asunto alguno de que tratar
 se retiraron sus mercedes firmando esta diligencia

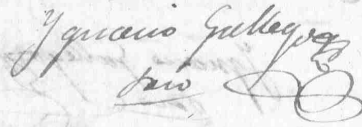
de J. Catifia

Lopez


Madruca


Garcia


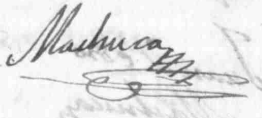
Jera y Calero


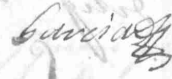
y Jacinto Gallegos


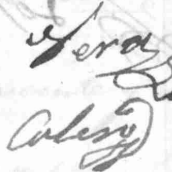
Seron orden y en la villa de Valbeade de Navarra a un dia de junio
 de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos en seron
 ordinaria los S. S. del ayuntamiento por mi el secretario
 se dio cuenta a sus mercedes de todas las ord. y circula
 res comunicadas, y no habiendo asunto alguno de
 que tratar se retiraron sus mercedes firmando esta diligencia

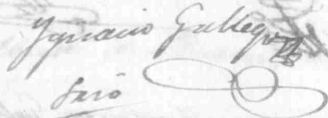
de J. Catifia

Lopez


Madruca


Garcia


Jera y Calero


y Jacinto Gallegos


Seron Extraord





en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento Constitucional, por mi el Secretario se dio cuenta a sus mercedes de todas las ordenes y circulares comunicadas, y no habiéndose asunto alguno de que tratar, se retiraron sus mercedes firmando esta diligencia de Certificación

Lopez Madruca
García Colera
Gera
Ignacio Gallegos

En Valbena de Alcañal a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento Constitucional, por mi el Secretario se dio cuenta a sus mercedes de todas las ordenes y circulares comunicadas, y no habiéndose asunto alguno de que tratar, se retiraron sus mercedes, firmando esta diligencia de Certificación

Lopez Juan Pedro
García Colera
Gera
Ignacio Gallegos

	Juan Pardo	Medico	Menor
	Pedro Jose Gomales		Menor
	3. ^a prop. ^{ta}		
Reuter	Santiago Guerrero		Mayor Contab. ^{te}
	Juan Sanabria		Medico
	Juan Luengo		Menor

Suplentes

1. ^a	Alonso Fomas Lemato	Medico
	Benito Calero	menor
2. ^a	Benito Machuca	Mayor
	Antonio Luengo	Medico
3. ^a	Pedro Luengo	Medico
	D. Custoval Mender	Medico

En cuyo nombram^{to} y eleccion van representadas
 las clases que se manda: la que se le ha remitido
 al Sr. Administracion p^a su nombram^{to}.
 se dio por terminada la sesion que
 sus meros forman, de q^e certifico =

Lopez Machuca *Fernandez*
Verdaz
 Calero
 Fran.^{co} Manuel Verdaz
 y Juan Gallegos
 Seco

Terminada en la villa de Valverde de Henares, a veinte y uno de
 Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis: Reunido



Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos en sesion ordinaria, los señores que componen el Ayuntamiento Constituido, por mi el Secretario se leyó a sus mandos todas las ordenes y circulares comunicadas =

Acoseguimos de la Circular del Sr. Administrador Jral de Rentas Aus. de la Prov. inserta en el Boletín oficial num.º cincuenta y cuatro; no obstante a haberse estro la eleccion y propuesta de la Junta vicarial para el año proximo de cincuenta y siete, la rectifican segun se prebiene en la forma siguiente =

Mitad q.º elige el Ayuntamiento

- | | | | |
|-------|---|-------------------|----------------|
| Penal | { | Juan Gomez Calero | Mayor Contrib. |
| | | Juan Vera Calero | Mediano |
| | | D. Juan Duran | Vec. Jorant. |
| Suy | - | Petru Fernandez | Menor |

2.ª propuesta a la Administraci.

- | | |
|-------------------|----------------|
| Jos. Gula Amador | Mayor Contrib. |
| Juan Dorad | Mediano |
| Jos.º Ferrate | Menor |
| Mano Vaquez Lopez | Mayor Contrib. |

Señor ordinario En la villa de Realbada de Henao a siete de
Mayo de mil ochocientos un cuenta y seis.
Reunidos en sesión ordinaria - 9 - los S. que
componen el Ayuntamiento Constituido por mi el Sr.
Sr. D. Diego de Alencar a sus mercedes de todas las ordenes
y Circulares comunicadas:

A virtud de la ley e instrucion comunica
da por el Real Decreto Extraordinario del Domingo veinte
y siete de Abril ultimo, relativa a el recargo de la
cantidad que corresponde a esta villa sobre la con
tribucion de Km. de cultivos y ganaderia en el segundo
Semestre, sus mercedes previene que como
se recibe el cupo q. corresponde a esta villa, se
benifique la derrama sobre las utilidades que se
bien devian para el repartimiento del primer
semestre. Y se dio por concluida la sesion q. duró

sesion de 9 de Mayo

Lopez ~~Alarcón~~ ~~García~~
Vizcaino ~~Calderín~~
D. José de los Ríos

Juan Gallego
Sr.

Señor ordinario En la villa de Realbada de Henao, a catorce de



metio los ruyos, con remision de las Leyes que
 quedaran favorecidas: En este Estado Jose Fernandez
 uno de los dueños de Ganado vacuno, siendo que
 con los nueve Lelemines por junta no puede ser te-
 nerse el Baguero sin que falte de su ganado, man-
 festo que se obliga a satisfacer al referido Juan Ant-
 onio Guandad medio Lelemine de trigo mas de los
 nueve estipulados, queriendo ser obligado por la sta-
 bilidad caso de faltar: a esta promesa, se dio por
 terminada la sesion de. Francisco por medio de que

Certifico =

Juan Pedro Mathias

Juan Vicente

Lopez

Juan P. Pineda
Santiago

Francisco Manuel Vera

Monsoveros Rodrigo Calero
Jose fernandez

Juan Antonio Guandad
Felipe fernandez

Yguenio Gallegos

diato se halle con ella bajo la custodia del proponente.
Que por cada una que haya se le han de pagar
dos celemines de cebada y por cada Cabera dos ms de
Ymbernada, obligandose à abonar los daños q. por
su denucia causen en heredad ajena: Que si combi-
niere à los dueños el ganado trasladado las reses à
otro terreno à aprovechar el terreno q. proporcionen
ha de guardarlas como si fuese en el de esta villa
y por ultimo, que si alguna ò algunas cabezas se extra-
ñaren, ha de dar inmediatamente parte à sus due-
ños, y lo à de acompañar por el termino de tres
dias en la busca de ella, y en el radio de quatro le-
guas; y que se ha de guardar el ganado por el mis-
mo, y no por otra persona: Dopo de estas condicio-
nes se le admitio, y despus de haber consultado
con los dueños, de nuevo se le hizo comparecer, y
reitera la obligacion con su persona y bienes, re-
sultando por su fiador à Felix Fernandez, de
esta villa, el que se constituyo tal, y conyuro.



Treinta de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis.
Reunido en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento
por mi el secretario se leyó a sus señores todas las cédulas y in-
cubulas comunicadas y no habiend asunto alguno de que
tratar, se retiraron sus señores q. firman esta dilig.^a y de ello

certifico =

Juan Vicente
Lopez

Sesion estrada En lav. de valde de Merena a tres de Mayo
de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunido en sesion es-
trada los S. del Ayuntamiento y previo reunion de los señores
del Ganado vacuno, para proceder al remate de la guarda
de las Reses de otra especie para el presente año, y con-
parendo Juan Ant. Garcia Guad. hizo la de guardar cada quin-
ta de Reses por un año de colmenas de trigo al año, y se
ha de pagar por el que en el día de San Juan viene

3^a propuesta

Pedro José Gouzales _____

Felipe Benato _____

José Guilló Limones _____

Suplentes

Juan Pano _____

Juan Vera _____

En cuyo nombram^{to} y propuesta están representadas todas las bases, y mandaron sus mercedes que se saque Certificación de este acta que servirá de Cabera del Expediente: Remitiendo al Sr. Administrador del Pastio, la tripleta, y nota de los Elejidos, y despues que reciba su elecion se acordará lo comb. ^{te} p. instalar y demas q. detalla el Real decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco: Se dio p. terminada la sesion que firmaron sus merced. de q. Certi-

fico = Juan Pedro Machuca _____

Juan Vicente Lopez
Juan.º Prudencio Garcia

Rodrigo Calero
Alonso Vera

Ignacio Gallegos

Sesion ord.^a en la villa de Abasco a Merienda a



11

se meucia bien informados, proceden a nombrar y nombraron los tres indiv.^{os} y dos suplentes que le corresponden y a formar la lista triplicada de propuestas en armonia, en la forma q. a continuacion se expresa =

Método q. elige el Ayuntamiento

Opositores sup te	}	Antonio Lopez -----
		Juan Dorado -----
		Juan ^{co} Duran -----
		Feli Fernandez -----

1^a propuesta

Pedro Luengo -----

Juan Sanabria -----

Bento Machuca -----

Suplentes

Juan Luengo -----

Monso Tomas Zerrato -----

2^a propuesta

Santiago Guerrero -----

Juan^{co} Gomez Calero -----

Antonio Luengo -----

Suplentes

Bento Calero -----

D. Cristoval Mendez -----

y se obligan á cumplirlas con sus personas y be-
nes habidos y por haber. Se dió por terminada
la sesion de sus mercedes firmaron de J. Certifíco-

Juan Vicente Juan Pedro Mathusa
Lopez
Franc.º Manuel Vera
Monsoveraz
Franc.º Francisco
Larida
Rodrigo Calero
y Juan Gallegos
fms

Sesion ordinaria
En la villa de Calceda de Aragon á veinte y tres de
Abril de mil ochocientos cincuenta y seis: Reunidos en
sesion ordinaria los S.ºs. que componen el Ayuntamiento
constituido de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Juan
Vicente Lopez, por mi el secretario se leyeron á sus merces
de todas las ordenes y circulares comunicadas, y á ninguna
de ellas hubo que tratar.

Acto continuo sus mercedes por contentar al
secretario dijeron: Que siendo el tiempo de nombrar los
jurados que han de componer la Junta provincial, para
la evaluacion de la riqueza publica, sobre la cual á de-
recabar la contribucion de Yumbeles del año proximo
de mil ochocientos cincuenta y siete; en su con-



hicieron la proposicion de guardar la Junta de Caballerias
mayores por doce m^s; y sesenta de jumentos en la tem
porada que ha de principiarse desde este dia, y ha de
concluir el dia treinta de junio, con las condiciones
siguientes = Que han de vigilar continuamente sin hacer
nada de noche = Que el ganado se ha de dividir en dos
manadas segun costumbre = Que si ocurriere algun es
trabajo en las Caballerias, lo han de poner inmediatamente
en conocimiento de su dueño, al que han de acompañar uno
de los Guardacanes para su resaca en el Radio de cuatro
leguas = Y por ultimo que han de cuidar de estar á la
mira por lo tocante en el dia, y no han de poder de
dicarse á ningun otro ejercicio, y han de ser responsa
bles de lo dañado que se hagan por las Caballerias =
Se les admitio y publico, y no presentandose otras
licitudnes estando presentes los expresados se ratifica
en todo lo expresado asi como en las condiciones

Senon ordinaria } En la villa de Valverde de Serena a diez y
seis de Abril de mil ochocientos noventa y seis: Reunido
en Ayuntamiento los S. S. J. S. componiendo con el
objeto de celebrar senon ordinaria, por un el senon
tanto se leyeron a sus mercedes todas las ordenes y
circulares comunicadas, y no habiendo asuntos algunos
de q. se tratan se retiraron sus mercedes, y lo firmaron de
q. certifico = Machuca Garcia

Juan Vicente Lopez
Lopez
de

Ignacio Gallegos
su

Remate de la Caballada } En la villa de Valverde de Serena a
Senon Extraordinaria } veinte de Abril de mil ochocientos noventa y seis: Reunido en senon extraordinaria
los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del
Sr. D. Juan Vicente Lopez Alcalde Constitucio-
nal a efecto de rematar la Caballada publica segun
esta annual, y habiendose esta publicacion se
presentaron Pedro Diaz, Juan Caro, Jose Caro, Juan
Mora Daza, y Pablo Gallo de esta verindad, e



7

De mil ochocientos cincuenta y seis. Recuerdo en honor
 ordenaria los S. S. del Ayuntamiento por un el Secretario. Se dio
 cuenta a sus mercedes de todas las circulares y ordenes comu-
 nicadas, y en su consecuencia en vista de mandarse por la
 Excmo Diputacion Provincial, la adquisicion de la nueva
 talla bajo el sistema Metrico Decimal, que es la de cinco
 pies, ocho pulgadas y siete lineas del mano de Burgos y
 que su costo es de abono en las cuentas Municipales, sus
 mercedes acuerden. Que por el Maestro Carpintero Juan Ma-
 rater sea contratada, pasando en seguida el Pedido Cuanto
 de Honor vendi otega con la misma a la Cabera de Partido
 para que sea confrontada con la que hayan adquirido
 de la Capital, oficiandose por el Sr Presidente, al (Presi-
 de aquel Ayuntamiento y lo remita como tal comisi-
 onado y puste los auxilios necesarios. Lo dio por concluso

la orden de sus mercedes firmada, de J. Certifico =
 Jacinto Centepez

Juan Pedro Machuca
 J. M. Sovero
 Rodrigo Calero
 Juan Manuel Vera
 Ignacio Gallegos

sesion ordinaria En la villa de Calbe de Henen a veinte y tres
de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos
en Ayuntamiento los S. S. de lo componen en sesion ord.
por mi el Secretario se dio cuenta a sus merced de todas
las ordenes y circulares comunicadas, y no habiend
asunto alguno de que tratar se retiraron sus merced y lo
firmaron de J. Certifico =

[Signature] *[Signature]*
Machuca *[Signature]*
veraz *[Signature]* *[Signature]*
Calero

Ignacio Gallegos
pro

sesion ordinaria En la villa de Calbe de Henen a dos de Abril de mil ochocientos
cincuenta y seis. Reunidos en sesion ordinaria
los Señores del Ayuntamiento, por mi el Secretario se dio cuenta
a sus merced de todas las ordenes y circulares, y no ha
biend asunto alguno de que tratar se retiraron sus mer
cedes, y lo firmaron de J. Certifico =

[Signature] *[Signature]*
Lopez *[Signature]*
Machuca *[Signature]*
veraz *[Signature]* *[Signature]*
Calero

Ignacio Gallegos
pro

sesion ordinaria En la villa de Calbe de Henen a once de Abril



Sesion ordinaria En la v^a de valbeas de Herrera, a diez de
 Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, reunidos
 en sesion ordinaria los S. S. del Ayuntamiento por mi el
 Secretario se dio cuenta a sus mercedes de todos los orde-
 nes y circulares comunicadas, y no habiendo asunto alg.
 de que tratar, se dio por concluida la sesion y sus mercedes
 firman de J. Certifico

Lopez *veraz* *Machuca* *Garcia*
Hera *Calero*
Juan Gallego

Sesion ord^a En la v^a de valbeas de Herrera, a diez y nueve de Mayo de mil
 ochocientos cincuenta y seis, reunidos en sesion ordinaria los Se-
 niores del Ayuntamiento por mi el Secretario se dio cuenta a sus
 mercedes de todos los ordenes y circulares comunicadas, y no habien-
 do asunto alguno de que tratar, se dio por concluida la sesion
 y sus mercedes firman de J. Certifico =

Lopez *veraz* *Machuca* *Garcia*
Hera *Calero*
Juan Gallego

man de que Certifico =

Juanbilitante
Lopez

Fran.º Manuel

Fran.º Prudencio
Garcia

Alonsoveraz

Fern.º Juan Pedro Maduena

Juan Luis Gallego

Rodrigo Caceres

Nota y Con la misma fecha se sacó la Certificación
del amercado anterior, cual con of. del gov.º presento
presentó a la Excmo. Dip.º Provb.

Gallego

Resolución En la villa de Valverde de Staena a cinco de Mayo
de mil ochocientos noventa y seis: Reunidos en
sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento por su
el secretario se dio cuenta a sus señas de todas las
ordenes y resoluciones comunicadas, y no habiendo
asunto alg.º de q.º tratar se dio por concluido la se-

cion y sus señas firman de q.º Certifico =

Juanbilitante
Lopez
Fern.º

Garcia

Alonsoveraz

Maduena

Caceres

Juan Luis Gallego



7

que continúe en una de las extremidades de la Población. Y últimamente, la notoria economía, que se consigue al comprar la referida Casa, proporcional a el Municipio, puesto que por la cantidad de once mil rs. podrá obtenerse en adquisición el Ayuntamiento según los datos habidos, y apreciación positiva, teniendo también en cuenta, que la pequeña cantidad que hay de diferencia, entre el valor de referida Casa y la de los ochenta y cinco docientos sesenta y nueve rs. que la Junta Diputación Provincial se hubiese aprobado para la Construcción del Local que habria de construirse para la Escuela, cuyo exceso, caso de aprobarse la adquisición, se solicitará y cubra, por medio de un precepto adicional, para cuyo fin por el Señor Presidente, se remitirá Certificación de este acuerdo, dándose por concluida esta sesión que sus mercedes fin



con correspondiente à su clase, y que si se desagravase
esta ocasion, no sea fácil encontrar, por
las reducidas proporciones del Pueblo; y por que las
Casas que pudieran servir para este objeto, estan
casi siempre ocupadas por sus respectivos dueños: En
vista de estas razones y otras que alegaron los señores
Señores, todos convinieron en que es sumamente útil
y aun necesaria la adquisicion de dicha Casa
local, y en su virtud acordaron: Se impetrase la con-
veniente autorizacion de la Exma. Diputacion Pro-
vincial para contratar y adquirir mencionada
finca, en lugar de la Construcion de un Local, to-
davia que con este objeto se estan aprobados en
el presupuesto para el corriente año, ochocientos
cientos sesenta y uno mil, atendiendo; primero;
à que el local que hubiere de construirse con de-
icha cantidad, no podria servir mas que para dar
clase à los Niños: Segundo; Que à falta de tener
no en los puntos Centrales del Pueblo, tendria





6

Los herederos del Pro. D. Eadeo Guan Luengo, Mas-
tro de primeras letras que fue de esta Villa, tratan de
enajenar el Local de Escuela y demas habitaciones de
la Casa que habitaba de su propiedad; y como la Corpo-
racion este autorizada para la construccion de un local
de Escuela, en virtud de haberlo solicitado en el presupuesto
esto para un obsequio de cuatrocientos y cinco y el presente
cuyo costo sea muy poco menor que el de citado Local
y habitaciones, le parece altamente util, no solo a la edu-
cacion, sino es a los intereses materiales del Municipio
la adquisicion de referido finca, pues con ella, ademas
de poder disponer desde luego del Local que hasta aqui
a ocupado la Escuela, y que reúne las condiciones de
Capacidad, salubridad, y sitio central, tendria ademas
una habitacion anexa para el Maestro, que desde ella
podria atender a su Escuela, y que aborran al pre-
supuesto Municipal cuatrocientos y anuales que son
indispensables para proporcionar al Maestro habita-

Notificación y aceptación } En esta villa, día, mes y año, yo el Secretario de Ayuntamiento hice saber el nombramiento q. antea echó a D. Rafael Peres Archidona Maestro de Música y su primer, el que enterado en manifesto: Lo acepta y jura en toda forma y promete su exacto y fiel desempeño, y lo firmo de q. testifico

Rafael Peres
Archidona

Gallego

Nota } Con la misma fecha se pusieron las Certificac.
q. se ordenó, las cuales y demas documentos con ofi-
del Sr. Provd. se remitieron a la Com.ª yrat
de Mus.ª para a del Sr. Provd.

Gallego

Senon ordinario En la villa de Valverde de Henares a veinte
y siete de febrero de mil ochocientos noventa y
seis. Acordado en senon ordinario bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Vicente Lopez, todos los señores
que componen el Ayuntamiento, por el referido
Presidente se en manifesto: Que segun tiene entendido



5

donde, y D. Tomas Hernandez y Hernandez con las creden-
 ciales correspondientes, y aspirantes a la vacante de la escuela
 de Instruccion primaria de esta villa, y enterados el conte-
 nido de referida orden, y merito de los aspirantes despues
 de examinados, de unanimidad sus mercedes eligen para
 profesor de esta Escuela a D. Rafael Perez Archidona, natu-
 ral de Valencia, y vecino de Medina de las Torres, con el suel-
 do de dos mil rs. y doscientos para la Casa que habite,
 a quien se hará saber, asi como a la Comision Superior de
 Instruccion primaria de la Provincia, con debolucion de las des-
 peticiones y demas documentos remitidos por esta, prebiniendo
 al Archidona exhiba su titulo para poner Certificacion
 de el y acompañarlo igualmente con los documentos ante-
 riores para la aprobacion necesaria. Se dio por concluida
 la sesion de sus precedes firmados de J. Castelfiu -

Juan Vicente Lopez
 Juan Pedro Machuca
 Juan Manuel
 Rodrigo Calero
 Marcos
 y Juan Gallegos

Sesión ordinaria } En la villa de Calles de Merena a veinte y

Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis: Reunidos en sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamiento por mi el Secretario se leyó a sus mercedes todas las ordenes y licencias comunicadas, y no habiendo ocurrido alguno de los

tratos se retiró sus mercedes de donde se concluyó la sesión y firmaron sus mercedes de J. Certifico =

[Illegible signature] Lopez *[Illegible signature]* Machuca ^{Garcias} *[Illegible signature]* Veraz *[Illegible signature]* *[Illegible signature]* Calero *[Illegible signature]* Ignacio Gallegos *[Illegible signature]*

Sesión Extraordinaria } En la villa de Calles de Merena a veinte

y cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis: Reunidos en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vicente Lopez, todos los señores que componen el Ayuntamiento Constituido de la misma por mi el Secretario, se dio cuenta a sus mercedes de la orden de la Señora Presidenta de la Comisión de Instrucción pública de esta Provincia para el catone del corriente, a la que se unen dos solicitudes de D. Rafael Pared. Tratado



4

señon ordinaria, los Señores del Ayuntamiento por
mi el Secretaris se dio cuenta a sus mercedes de todas
las ordenes y circulares comunicadas, y no habien
do asunto alguno de que tratar se da por conclu
da la sesion y firman sus mercedes de J. Certificas

Lopez ^{Garcias}
Machuca ^{Verass} Calero
Garcias
Verass
Juanis Gallegos
Srio

Señon ordinaria

En valde de Herrera diecinueve de febrero
de mil ochocientos cincuenta y seis: Reunidos en señon
ordinaria los Señores del Ayuntamiento por mi el Secret.
se dio cuenta a sus mercedes de todas las ordenes y cir
culares comunicadas, que habiendo asunto alguno de
J. tratar, se dio por concluida la sesion y firman sus
mercedes de J. Certificas -

Lopez ^{Garcias}
Machuca ^{Verass} Calero
Garcias
Verass
Juanis Gallegos
Srio

man) sus mercedes de Certifio

Don Matheo

Jera Garcia veraz Calera

Ygnacio Gallego

trio

Senon ordinaria

En valverde de Herrera Merceder treinta de

Enero de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos

en Senon ordinaria los Senores el Ayuntamiento

por mi el Secretario se leyeron a sus mercedes to-

das las ordenes y Caxulares comunicadas, y no ha

biendo asunto alguno de que tratar se da por

concluida la sesion y firmaron sus mercedes de q.

Certifio = Garcia

Calera

Don Matheo

Jera veraz

Ygnacio Gallego

trio

Senon ordinaria

En valverde de Herrera Merceder seis de Julio

de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos en la



En Valverde de Merena, Miércoles día 17 de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis: Reunidos en sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento por mi el Secretario se dio cuenta a sus mercedes de todas las ordenes y Circulares, y no habiendo asunto de que tratar mandan sus mercedes se acredite por la presente. Se dio por concluida la sesión y firman

de J. Certifico = *Rodrigo Calero*

Juan Pedro
Juan Prudencio
José García
Francisco Manuel
José María Alonso
José María Gallegos

Sesión ordinaria En Valverde de Merena Miércoles veinte y tres de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis: Reunidos en sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento por mi el Secretario se dio cuenta a sus mercedes de todas las ordenes y circulares comunicadas, y no habiendo asunto de que tratar, se da por concluida la sesión que fin

puntual de cumplir, y lo firmen los q. saben de
 J. Certifico Masimo Tejedo

Q

Galegoz

Entrega de } En la villa de Valverde de la Osa dia miércoles; Sta
 Bulas - } biendose presentado ante el Sr. M^o. Comisario Presidente
 del Ayuntamiento (comparecio) el Receptor de Bulas, con el Suro
 de de Sumario correspondientes a la medicacion del presente año
 y segun se hizo comparecia al depositario nombrado
 Masimo Tejedo y se le entregaron los siguientes

	Num ^o de Sumarios
Laticinios de (caranta) tres	3
De bibos ciento sesenta	160
De defuntos doce	12
Indultos de tercera, ciento	100
	275

De cuyos sumarios, responderé siempre y cuando
 se me pidan o su importe, y lo firmo, de of. yo
 el Secretario Certifico =

Juanb. Cente
 Loper

Masimo Tejedo
 y Juan Galegoz



A D Cayetano Obas Maestros yuteros de la Guella
 de esta V.º según acaudo
 Para Depontario de P.º a Benito Mercedes Gomez
 Para Depontario del Ponto a Benito Scandura
 Para receptor de Dulas, nombren a Marcos Cepas
 Para pector de Villav, a Juan Simon Limones, y a Justo
 Vera Ortega

Se dio por terminada la reunion de los señores
 de J.º Certificados

Juan Pedro Maduca
 Francisco Manuel
 Yera Alonsoverass
 Francisco Prudencio Rodriguez Cabrera
 Garcia
 Ignacio Gallego

Notif. y En esta villa, dia, mes, y año, yo el Secretario
 tifique el nombramiento que antecede echo a todas las
 personas q. en ello comprenden, lo q. enterado ma
 infectaron: Lo aceptan en forma y prometen

mand dichos Señores, de que Certifico

Presente
Lopez Juan Pedro Machuca
Francisco ~~Prudencio~~ Garcia
Francisco Manuel Alonso Vera
Yermejo Rodrigo Calero
Ignacio Gallego

Señor ordinario En la villa de Valverde de Henares, Miercoles

noche de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis. Ha
mandose reunido en sesion ordinaria bajo la presi
denia del Sr D. Juan Pedro Machuca, Regidor y me
ro del Ayuntamiento por enfermedad del Sr. Alcaide, todos
los demas Señores que componen la Municipalidad
con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y en se
gunda procedieron al nombramiento de Empleados
y por unanimidad rectificaron y nombraron los sig

A D. Juan Jose Machuca Medico Cirujano, le rectifican
el nombramto. de la titular

A D. Ignacio Gallego Secretario del Ayuntamiento le rectifican
el nombramto. de la titular este

A los Guardas Jurados Fernando Souto Duany y Juan Gutierrez
le rectifican el nombramto. de la titular este



1

1ª Sesion En la Sesion de Valverde de Lorena
 a primero de Enero de mil ochocientos ochenta
 y seis. Reunidos en sesion ordinaria los Señores D. Ju-
 an Vicente Lopez Alcalde Constitucional, D. Juan Pe-
 dro Maclumá, Regidor primero, D. Juan Prudencio
 Garcia Regidor segundo, D. Juan Manuel Vera, Re-
 gidor tercero, D. Alonso Vera Larco, Regidor Cuarto, y
 D. Rodrigo Calero, Sindico; por ausencia el Secretario
 sus mercedes dijeron: Que en virtud de la Circular del
 Sr. Gobernador de esta Provincia fecha veinte y ocho de
 Noviembre del año ultimo, inserta en el Boletín Ex-
 traordinario del Trece veinte y nueve de dicho mes, por
 la que se ordena queden los Ayuntam^{tos} actuales hasta
 la formacion de la nueva Ley de Ayuntam^{tos}, y en su con-
 secuencia acuerdan: Que esta Municipalidad conti-
 nueda seguir se prebiere, actuando en todo lo que
 sea concerniente a su cargo. Asi lo mandan y fir-

[Signature]



La sesion que sus nros señores, de que Certifico =

Juan Torrente
Lopez

Juan Prudencia
Garcia

Juan Pedro Marcha

Franco Manuel

Rodrigo Alvarez
Gonzalez

Alonso veraz

Juan Gallegos
Sis

Sesion ordinaria En la villa de Calbeate de Llerena, a veinte y cuatro
de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos
en Ayuntamiento los señores que lo componen, por mi el le
cristiano se dio cuenta a sus mercedes de todos los ordenes
y Circulares comunicados, y no habiendo asunto alguno
de que tratar se retiraron sus mercedes mandando se acredite
con la presente de fuman sus nros de q Certifico =

Juan Lopez

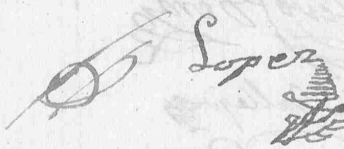
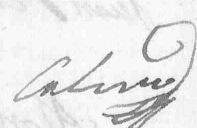

Marcha
Garcia


Alvarez
Gonzalez

Juan Gallegos
Sis

Sesion ordinaria En la villa de Calbeate de Llerena, a once

20 D' octubre de mil ochocientos y seis:
Reunido en sesión ordinaria en la noche del
Ayuntamiento por mi el Secretario se dio cuen-
ta á sus merced de todas las ordenes y cédulas
comunicadas, y por habiendo asistido algunos
de q' traban se retiraron sus merced mandando
se acredite por la p'ra de q' firmen y testifiquen

 Super  Cabrera
 Vera  Vera

Juan Gallego
mi 




Admon

El Excmo Sr Capitán General de este distrito usando de las facultades extraordinarias de que se halla revestido, por providencia del día de ayer ha determinado quede sin efecto en Ayuntamiento.

Lo que comunico a V. p. su inteligencia y efecto a los correspondientes, debiendo hacer entrega de la jurisdicción a D Felipe Cervato nombrado Alcalde sustituto de esa Villa.

[Handwritten signature]

que á N. nr a Madrid 3 de
Octubre 1856.

El encargado del Gobno
Antonio G. P. ...


Fr. Alcazar conde
Palense de Lerena

1/20

part

Auto 3

Eu



Saltillo de Valverde de Lerena a siete de octubre de
 mil ochocientos treinta y seis: El Sr. D. Juan Fran-
 cisco Lopez, Alcalde constituido de la misma, habiendo ven-
 tado la precedente orden del Sr. Gobernador de Provincia por
 el tenor del dia de ayer, para cumplir con cuanto
 en ella se ordena por ante mi el Secretario manda:
 de Oficio a D. Felipe Lemato, para que a las once
 de la mañana de este dia se presente en las Casas con-
 sistenciales para dar la posesion que se manda. Lo man-
 da y firma Dn. Fr. de J. Castañon =

Juan Francisco
 Lopez

Ynacio Gallegos
 Srio

Nota En respuesta por el Sr. Alcalde se puso el oficio que
 se manda el que con el Abq. Julian Cordes fue
 remitido a D. Felipe Lemato de J. Castañon =

Gallegos

Posesion En la Villa de Valverde de Lerena siendo las once de
 la mañana de hoy siete de octubre de mil ochocientos

cinuenta y seis: El Ex^o D. Juan Vicente Lopez, Alcalde
Constitucional de la misma, con asistencia de mi el Seca-
tario de Ayuntamiento, se constituyeron en las Casas con-
sistoriales, y habiendo comparecido D. Felipe Carrato, por
su nombre se le dio conocimiento de la precedente Superior
orden, y en cumplimiento de ella, puso en manos del
señor D. Felipe Carrato, la vara de Jurisdiccion
tomando el Juramento rig.^{to} "Fui por Dios y una
causa, ser fiel a la Reyna Nuestra Señora, y a su
Gobierno, y desempeñar bien y fielmente vuestras cargas,
contado si fuere: con lo que quedo posesionado, y firmado
de J. Carrato --

Presente Felipe Carrato
Lopez

Juan Vicente Lopez
Secario




Admon

Al declarar el Excmo Sr
Capitan General de este dis-
trito por providencia del
dia de ayer, disueltos el
Ayuntamiento de esa poblacion
ha tenido por conveniente
usubrar para constituir
la nueva municipalidad
a los individuos q constan
de la adjunta nota

Lo q comunico a U. para
su inteligencia y efectos cor-
respondientes, debiendo dar
me parte del dia en que
tomen posesion los nuevos
concejales.

[Handwritten signature]

que a V. m. a. Padajon
3 de Octubre 1846.

Encargado del Cobro
Juan G. Doum


A D Felipe Cervato, Alcalde (ou 1846)
Valverde de Llerena



Relacion de las personas q^e han de
componer el nuevo Ayuntamiento coustituido
de Valverde de Lerma.

Alcalde

D Felipe Cervato

Regidores

- 1^o D Cristobal Martin
- 2^o D Juan Pedro Penyer
- 3^o D Maximo Tejada
- 4^o D Benito Maclunco
- 5^o D Manuel Otero
- 6^o D Santiago Guerrero

Badajoz 3 de Octubre 1816.

Manuel Pedroncel

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date, appearing as "1862" and "John" in reverse.

Auto } En la villa de
P



valbende de Llerena), a siete de octubre de mil ochocientos cuarenta y seis. El Sr D. Felipe Cernate, Alcalde Constituido de la misma, con título de la precedente Superior orden, y sus Aya que le acompaña; habiéndolo tomado posesion de la finca en este dia, por ante mí el secretario de Ayuntamiento en un mandado: se cite a D. Custoval Martin, D. Juan Felipe Jannaudes, D. Maximo Tofas, D. Domingo Marlum, D. Manuel Oros, y D. Santiago Guerrero, Residores nombrados por el Excmo Sr Capitan Genl de esta Provincia, con el objeto de darle la posesion de sus empleos. Lo mandó y firmó el Sr Dn de que Certifico

Felipe Cernate

Juan Galego
 Seco

Citacion y Enrequida su mandado con al Ayuntamiento de Villanueva de la Reina para que citase a los indios que se expresan en el auto anterior, el que se pues se presento y dispuso haber cumplido con lo mandado; no firmo por no saber de J. Cernate

Galego

Porvenir) En la villa de Villavieja de Clara, siendo la hora
de las once de la noche, comparecieron ante el Sr.
Alcalde Constituido de la misma, D. Cristoval Masera
D. Juan Felice Fernandez, D. Maximo Tejedo, D. Be-
nito Machuca, D. Manuel Otero, y D. Santiago Que-
ruero, todos de esta villa, y por su virtud a pre-
sencia de mi el Secretario, se les hizo saber la orden y con-
tenido que el Excmo Sr. Capitan General de esta

Nota 2
Los señores
se dirigió of.
al Sr. Gober-
nador notifi-
cándole la
forma de pro-
cesion de
of. destit.

vincia a ellos en su favor de Concejal para la Mu-
nicipalidad de esta villa, y despues de bien penetrados, y
mas les tomó el juramento correspondiente, manifestando
que si juraban por Dios y por los Santos Evange-
lios cumplir con el cargo que les corresponde, y ser
fieles a S.M. la Reyna D.ª Isabel Segunda (Q. D. G.) y
de obedecer y cumplir sus Reales ordenes y demas
disposiciones, a lo que contestaron que si; y en su
consecuencia habiendo aceptado sus cargos que ins-
tada la Municipalidad, y en credito de ello se
firmaron de of. Certificados =

Cristoval Masera
Felipe Carrate
Maximo Tejedo
Manuel Otero
Benito Machuca
Santiago Guerrero



Acta de Sesion
Extraordinaria de la Villa de Valverde de Guesca
a nueve de Octubre de mil ochocientos

cinuenta y seis: En las Salas Capitulares se reunieron
bajo la presidencia del Sr. D. Felipe Carrato Alcalde
Constitucional en sesion extraordinaria los señores
q^e se componen el ayuntamiento D. Cristobal Martin, D. Fe-
lix Fernandez, D. Maximino Tejedo, D. Benito Machado
D. Manuel Veto y D. Santiago Guerrero, elegidos por el
Anterior Sr. Capitán Gobernador y q^e tomaron posesion en
el dia siete del presente. Declarada abierta la sesion se
trato de la eleccion de Regido^r Jefe, designacion de die-
s dias de la semana en q^e ha de celebrarse sesion
ordinaria y del nombramiento de Regido^r municipal
procurador, y previa citacion por papelillo, en la q^e se anuncio asi.

Dada preferencia al nombramiento de Regido^r q^e ha de
desempenar las facultades vicariorales y q^e fueron comi-
tidas a los antiguos procuradores Jueces, se procedio
a la eleccion en la forma legal y resulto electo por
unanimidad D. Maximino Tejedo. El Sr. nombrado to-
mo la palabra y pronunció un breve discurso por el

[Handwritten flourish or signature]

q. dio las gracias a la Municipalidad y ofreció de la manera mas solemn, desempeñar bien y fielmente el honoroso y delicado cargo q. ha sido puesto en sus manos, en cuya virtud fue colocado en su puesto. La seguida se procedió a la designacion de día para sesiones ordinarias y lo fue el martes de cada semana de diez a doce de sus mancomunadas respectivas.

Por el Sr. Presidente se hizo presente q. el mil ochocientos cincuenta y cuatro por la corporacion municipal faltandole a serenos y considerandole, y no escuchando otra cosa q. la del cargo espresado de partido, destituyo a los guardas de montes Juan Blas Duran y Fernando Sanabria y al medico y distinguido medico Titular D. Manuel Vento q. a la vez ha bebido y perjudicado en los intereses q. legitimamente habria ganado. Dicha medida ha estado reclamando en los dos desbenturados años q. hemos atravesado de nos en q. esto una justa reprobacion; y por consecuencia esperaba de la municipalidad tomase en consideracion este asunto. Despues de una larga y detenida discusion se paso a votacion y se acordó por mayoria la destitucion de los actuales guardas y medico D. Juan José Melina y reposicion de los referidos Juan Blas Duran y Fernando Sanabria, como igualmente la de



Medio titular D. Manuel Plata, cuyas destituciones y se-
provisiones o nombramientos se pondrán en conocimiento
de los interesados en la forma acostumbrada, y en el
del Sr. Gobernador de la Provincia.

El Sr. Regidor D. Indio nombrado manifestante: que
una de las cosas q. requieren presuntiva determinacion,
lo es la destitucion del actual Sr. D. por q. ademas de
graves defectos sociales de q. adolece y q. no es del caso
enumerar por q. como publica sea salida de la mu-
nicipalidad y por q. el q. habla no gusta de poner de
manifesto las debilidades de sus semejante, es impo-
sible q. el Gobierno de S. M. y por consecuencia la Exce-
lencia tenga confianza en un hombre q. ligamente se
plega a las exageradas pretensiones, de los q. no la han
merecido del Sr. D. Cajitán Sr. D. Vido lo cual por el
acuerdo de se puso a discusion y acordó por mayoria
legal la destitucion del actual Sr. D. Ignacio Gal-
go, de cuya virtud se procedió a la designacion de per-
sona q. en calidad de Interino se haga cargo de este

destino y el uso de las facultades del caso 1.º del artículo 1.º de la Ley orgánica de esta corporación, como recae en Jacinto Santana de esta vecindad, quien hecho comparecer aceptó el cargo y juró su fiel desempeño. Con certificación de este particular se le da cuenta al H. Ayuntamiento y H.ª. Diputación Provincial: Particio al destituido por medio de oficio por lo q. le consta y desponga su H.ª. para la entrega de papeles.

Por asunto de los q. se sigue preventiva determinación lo es el de Subsistencia pública, mas como el Sr. Intero destituido haya manifestado al H. Presidente q. no encuentra la circular q. con este fin tiene en la H.ª. Diputación Provincial; el reglamento acordó se le ordene su busca con responsabilidad bajo su responsabilidad, en este estado. El Regidor segundo D. Pedro Fernandez dijo: que mediante a q. no havia destituido ni havia acogido a los que se le of. se trata no haya motivos suficientes para dar título a unos y acogidos otros, segun q. los unos han servido fielmente y los otros no tienen contrarios meritos mas q. los actuales. Acorda al Medio H.ª. para conoza y la muy serido q. tiene contrarios



Muerto en medio de su desamparo, pues bien a la claridad
ta la época del año pasado del colera, cuando se hallaba
la enfermedad en su vigor, mandó hacer un bando q. to-
do el enfermo q. se hallara adolecido del mal fuese en
igualdad sea o no q. no tubiese reboto el virus
le remuneramente sin ninguna atribucion, y el Sr. D.
Manuel Bravo Médico de que se trata de letoges de Mé-
xico en la ciudad y como acudía alguna de sus igualdades
por una q. le reclamaron, q. es el motivo q. le asiste
para renovar la vida y reprochar la otra: Mediante
al Sr. Ignacio Gallego q. se trata de destituir tengo
conocimiento de q. ha desamparado bien su deber y por lo
mismo me halla en el caso q. ninguno otro pueda hacer
servicio mejor q. el que el ha hecho y el q. se trata de
recoger el hombre nuevo y a mi parecer mejor para
desamparar la G. de un ayuntamiento. Por el señor
cuarto D. Manuel Machuca dice: que siendo hombre
los referidos guarda aptos para el servicio de
Monte, por haber servido a nuestra Señora D.
Isabel D. y no teniendo ninguno contra el del con-
plimiento de Cortes en dicho dehesa, ni tampoco

haber sido sus subditos á su Ayuntamiento, no
encuentro motivo para la destitucion de q.
se trata, y ademas se sigue presente q. de
seguros cuartos no ha tenido intervencion en sus
recojimientos en el año en q. se recogieron, por
no haber sido nada de leyento en aquel año. Por
lo q. toca al Médico debe de decir q. de buena
breve notorio q. en este año pasado cuando la pro-
ca del Cabildo estuvo desamparando D. Juan José
Machaca con toda el esmero y su distincion de
persona visitando todo el Pueblo viendo la calen-
tidad tan honorosa que y mandó hacer un ban-
do para q. el que se sintiese con el mismo moti-
vo y le avisase q. estaba pronto á asistirle
sin interes alguno: todo esto realizado fue en con-
dena de haberse metido en la casa D. Manuel
Bento Médico y haber faltado á la asistencia
de sus igualada, pues se le puede justifi-
car con todo el Pueblo, y ademas siendo llama-
do en primer lugar los Médicos Cirujanos á la
recojida de las Titulares y encareciendo la
facultad de D. Juan José Machaca, es mi opi-
nion de q. en un pueblo de tan poca po-



Abuccion damos en el caso de q. Colejiendo a D.
Manuel Beato de Villalobos en el Pueblo, Carceres de
la otra facultad q. fue Manu tesora ex. por tanto
to ninguna Medico Cirujano podria desistirse ni si-
ni en este Pueblo con lo que la Cirujia. Medico
te al Sr. D. Ignacio Gallego el destitui-
do es hombre apto para el desempeño de Sr.
de Legueta para lo tanto de nuestro cura q. ha de-
sistiendo de cargo fulmente, q. no ha sido desquit-
tado ninguno de sus representaciones q. le ha des-
sido, ni ninguna Medicina podria tener queja q. ha
sufrido ninguna queja y si apto para el desempe-
niento de su cura de todo el Pueblo, como asi con-
ta a todas las autoridades superiores, y Si el
Sr. D. Jacinto Santana, el q. ha sido desquitado in-
terminamente por la mayoria del Regente lo curan-
do apto para el desempeño del cargo de un repre-
sentante por su haber tenido ningun motivo para
poderlo hacer pues es un Maestro Barbero en

q. ha cumplido el tiempo de su sujecion.
El Regidor Sr. D. Santiago Guerrero dijo: que
se referia al pasado del regidor anterior D.
Benito Machuca. El Sr. Presidente preguntó a
la corporacion si alguien tenia objecion q. expu-
ner y contestaron unánimemente q. no. En esta
estado se dio por aprobada esta sesion y
la firmaron sus mercedes de q. certifico =

Felipe Carrate Cristoval Martinez
Jesús Serrano Dey Masimo Tejada
Benito Machuca Manuel Otero
Santiago Guerrero
Junto Santana
Yo Int.

Acto. En el mismo dia se pasaron oficial a D. Manuel
Blato, D. Juan Jose Machuca, D. Ignacio Gallego, Juan
Blas Duran, Fernando Sabalbia, Juan Gallardo y
Fernando Sator participandolos lo q. se ha convenido de
la anterior sesion =

Yo Int. con la misma fecha para certificar del

q. se haya inserta en el boletín oficial de
diciembre del mismo mes q. por — mi de S. M.
linterino fue leído y en su consecuencia sus merces
fueron acordadas. Fue de cuenta de ella a la jun-
ta pericial con publicación de q. sin embargo en des-
cansa se dedujeron a la formación del expediente de
anillamiento y demás trabajos, en el buen sentido
q. sean responsables a cualesquiera falta o q. de
omisión de lugar. Fue se forme el estado arregla-
do al modelo q. a la misma compañía y se remita
al H. D. nro.

Por el H. Regidor S. M. se manifestó q. desiendo
ser el presidente de la junta pericial un individuo
del cuerpo municipal y habiendo sido variado este
ayuntamiento y por consecuencia venido a la clase
de particular el elegido, dese procederse al nombra-
miento de otro. La Municipalidad lo tomó en consi-
deración y designó para tal cargo al H. Regidor
primero D. Cristóbal Martín q. le aceptó y ju-



to de fiel de enguero. No heviendo mas asun-

tos de of. de estas cosas sus mercedes por desmi-
nada la sesion, y firmada de of. yo de D. N. S. M. S. S.
no certifico —

D. Felipe Cuate Cristoval Martin

S. Benito Machuca

Manuel Orozco S. Santiago Guenero

Manuel Fejudo

Santiago Santacruz

Nota 2 Se dio cuenta a la junta periodica del anterior
acuerdo de of. certifico —

Santacruz

Señores 2 Mi la Villa de Valverde a los dias
trece de octubre de mil ochocientos cincuenta y

seis: los D. D. Miguel Martin S. Felix Fernandez

S. Benito Machuca, S. Manuel Orozco, S. Santiago Guenero

y S. Manuel Fejudo, se reunieron en sesion

Ultramarino bajo la presidencia del H. Alcalde
Constitucional D. Felipe — Conato preside

Citacion por cedula, de sus principios a ella con la
lectura y aprobacion del acto anterior, y manifes-
tado el objeto indicado en mencionada cedula, sus
mercedes dejaron: Ha de atencion a q. el indiano
de la junta jurada D. Juan Felix Fernandez ha
sido nombrado conyugal, hay precision de elegir
a otro q. le regulara, y como quiera q. la ade-
lantad del tiempo y generalidad de estos tra-
baja no permite hacer propuesta a la Hon.
de Merced publica, sus mercedes acordaron nom-
brar y nombraron a D. Francisco Lopez Jimenez a
quien se le participara este nombramiento por
medio de oficio; lo este estado sus mercedes dieron
por terminada la sesion y firman de of. yo el Sr. D.
Antonio Cortes —

D. Felipe Conato Cristobal Martin
Juan yex mondes Benito Machuca
Manuel oteng Santiago Guerrero
Francisco Santana Manuel Tejedor

Nota: En esta misma fecha de desiojo oficio vlg. in.



Después de haberse leído y de inteligencia de of. testifio:

Ante mí

[Handwritten flourish]

Session ord. En la villa de Calverda de Heredia a los

veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos veintey seis: Meunidos en sesión ordinaria los

U. D. Nicobal Martí, D. Félix Fernández,
D. Fermín Machado, D. Manuel Otso, D. Santiago
Guerra y D. Mariano Tejedo Dijo la Presidencia

del U. D. Felipe Carrato Alcalde Constitucional
de día principio a ella, en la of. de los autos de

una instancia de D. Juan José Machado, la of.
de unirse en este libro y of. por mi el Sr. J. J.

leida, y en virtud de lo contenido sus meritos
acuerdos: Que por el Sr. de ayuntamiento de la of.

testifio de su instancia. No habiendo más
asuntos de of. Votaron unánimemente sus señores

cedes por terminado la sesión of. J. J.



México de J. y O. 11 - Sesión ordinaria -

D. Felipe Carrate Cristóbal Martín

Felipe Fernández

Benito Machuca

Manuel Orozco

Santiago Guerrero

Maximo Urdaz

Benito Pontana
Vice. Int.

Sesión Extraordinaria de la Villa de Culverm de Ures en

veinte y seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis. Cuando las horas de la mañana, se reunieron en las salas constitucionales en sesión extraordinaria, previa citación, los H. de J. se componen de los siguientes: D. Cristóbal Martín, D. Felipe Fernández, D. Benito Machuca, D. Manuel Orozco, D. Santiago Guerrero y D. Maximo Urdaz, bajo la presidencia del Sr. D. Felipe Carrate Alcalde Constitucional, y por su vez se dio lectura al Real Decreto y Circulares, insertas en el Boletín oficial, del miércoles



Señor Alcalde constitucional de esta villa.

Dn Juan José Machuca Médico Cirujano
y Secino de la misma, ante U. con la debida aten-
cion expone, qe siendole necesaria para sus fi-
nes particulares una certificacion literal del-
ceta en qe el Ayuntamiento qe U. preside tubo
a bien separarlo del cargo de titular de Medi-
cina y Cirugia que ejercia en esta villa.

At. Suplica, se sirva concederle dicha certificacion,
manifestandole antes para el objeto, el pa-
pel qe se necesita, con el fin de facilitar lo a
la mayor brevedad, y acusandole recibo de
esta su instancia.

Dios guarde a U. muchos años. Yo le escribo
de Arequipa a catorce de Octubre de mil ochocien-
tos cincuenta y seis.

Juan José Machuca

Decreto 3 Habiendo de Novena quince de Octubre
de mil ochocientos cincuenta y seis: en
la primera sesion ordinaria, se le cuenta al ayunta-
miento para el recurso lo que crea conveniente y pro-
gna al conocimiento del interesado. Lo decreto y firmo
Yo Sr. D. Felipe Corrales Alcalde Constitucional de of.
certifico =

P.

Felipe Corrales

Seccinto Secretarias
S. F.
D. B.

Notificacion 3 El dia y seis del mismo yo Sr. D. interio-
no de inteligencia a D. Juan Jose Mueluca de firma
de quince enterado de of. certificado =

Juan Jose Mueluca

Seccinto Secretarias
S. F.
D. B.



Veinte y dos del actual, sobre organización y atribuciones de los ayuntamientos, y así mismo de la ley de voto de suero de mil ochocientos cuarenta y cinco y reglamento para su ejecución; Votados sus señores dijeron: Que desde este momento, se declara constituido el Municipio Ayuntamiento, con arreglo a las ordenes de S. M. (P. D. G.) En atención a q. a esta Villa conforma a lo prescrito, en citada ley corresponde tener un Junta de Abalde, designa esta Corporación, para mencionado cargo, al regidor Don Cristobal Martin, al cual corresponde gobernarla según las reglas y prescripciones para el cumplimiento de la Real Orden y Circular mencionadas. Así mismo acordaron dichos señores: Que en atención a q. el cargo de Procurador Sindical lo desempeñará el regidor Don Maximino Gayada q. ha sido nombrado con anterioridad, q. continuará en el ejercicio de sus funciones, de estar conforma a lo mandado, con lo q. queda constituido este Ayuntamiento con siete individuos Abalades, incluido el Sr. Presidente, y como con arreglo

glo al auto citado art. 1.º de dicha
Ley correspondiendo a la individualidad de
ayuntamiento a esta villa segun del secundario, dis-
pusieron dichos señores con siglas asi, en esta
acta, de la cual se remitira certificacion al
Sr. Governador de la Nov.ª y 1.ª de determinacion
lo qd. era conveniente. Asi lo acuerdan dichos
señores y firman de qd. yo el Sr. Anterior
certifico =

Felipe Carrate Cristobal Martinez

Felipe Guervass de Benito Machuca

Manuel Otero Santiago Guenero

Marino Tejedo Juan Antonio
Garcia

Acta 3.ª En el mismo dia se dirijio certificacion al Sr. Go-
vernador de la Nov.ª, segun esta acordado de qd. yo el Sr.

Sesion Extraordinaria En la villa de Calvina de Yema a veinte y
dos dias del mes de octubre de mil ochocientos cinquenta y
tres, se reunieron en sesion extraordinaria
los señores del ayuntamiento D. Cristobal Mar-



tes, D. Felix Fernandez, D. Benito Machado, D. Ma-
nuel Oro, D. Santiago Guerrero y D. Masurno Fgado
bajo la presidencia del Sr. D. Felipe Lavata al club
de constitucionales, unidos y asociados de los Mayores
contribuyentes, of. l. con el Sr. Curá Donato J. Ma-
nuel Olanos, D. Alonso Lopez, Sr. D. Juan Vicente
Lopez, D. Juan Lopez, D. Alonso Joaquin Lopez,
D. Mariano Calvo, D. Jose Gual, D. Pablo Corrales,
D. Juan Lopez, D. Benito Mercedes Gomez, D. Alon-
so Cesario Lopez y D. Cristobal ^{+ Sr.} Martin, a fin de
tratar sobre las subsistencia, segun la Circular
de la Presidencia. Deputacion con fecha veinte de Agosto
ultimo y la del diez y nueve del presente, of. l. del
boletin extraordinario, hace cargo a los alcaldes y
Ayuntamiento. El Sr. Presidente tomo la palabra, e
dirigido a los mencionados Sres. y of. l. sobre las sub-
sistencia of. l. cuando este pueblo unido se pare-
ce, y cuando de asunto de sus intereses mas vitales
se trataba, por los Señores regidores Felix Fer-

Muñoz y Abasco Macleusa, con vnos. alcaide

los, y con una decidida intencion de q

la reunion y abocada no fuese efecto, por

q. habian negado a comparecer, q. la mayoria

de los señores q. parte del tiempo del punto

se diese a los señores hechos para ya por los

madres, contra la opinion, q. siempre la

voluntad de proteger a sus parientes, y lo

no quere q. el Sr. Presidente tenga entendi-

do q. mencionados se quisiese decir en con-

te motivo una abstraccion de la p. de

decia q. de semejantes cosa alonjan la

ley, resolvio aplazar esta reunion p.

el dia de mañana y q. sus señores se di-

ciendo al Sr. Gobernador de la Provincia: y

lo firma dicho Sr. Presidente de q. certifo =

Señor Felipe Comate J. Santos Santanas

Nota: Inmediatamente se puso oficio al Sr. Go-
bernador y se dirigieron las papeletas de cita-
cion =
Santanas



Sesión Extraor.^a La Villa de Valverde de Gormara a 11 de
 Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis:
 Habiendo en sesión extraordinaria la
 Junta del Ayuntamiento Constitucional
 de Valverde de Gormara, el 4 de octubre del
 año de 1856, D. Cristóbal Martín, D. Fer-
 nán Fernández, D. Benito Machuca, D. Mar-
 tual Obis, D. Santiago Guerrero y el regidor si-
 nido D. Mariano Tejedo, bajo la presidencia
 del Sr. D. Belén Cervato Alcalde Constitu-
 cional de ella, y con asistencia de mi el
 Sr. D. Antonio, sus mercedes acordaron: Que
 siendo preciso, según la Ley y la costumbre de
 repartir el trigo del poquito, a los labrad-
 ores, para la siembra, q. de las docientas
 setenta y seis fanegas q. hay existentes
 en el poquito, se repartan, convenientemente a los
 labradores, q. de él tengan necesidad, q.º

Wojana las tierras of. (Tingua) pro-
masada para el of. to: of. las siter-

ta y sus restantes y sus terrenos de que-
den en el fondo para subvenir a las necesi-
dades mas precisas, de la calamidad of.
en el presente año de porve; y of. ademas
de esta disposicion; este levantamiento de
asociacion, a un numero de personas de mayor
contribuyente, para of. el cumplimiento
de la Circular de la Real. Dignacion con
fecha veinte de Agosto ultimo, en union con
dichos contribuyentes, se puedan proponer
arbitrios, para el objeto manifestado.

Fue unido otros asuntos de que
el mayor de los de su materia por terminada
en esta sesion of. firmada of. yo el Sr.
V. C. Estefano — Cristoval Martin

Felipe Carrate
Benito Machuca
Santiago Gaxerco
Manuel Ortega
Maximo Fajardo
Jesús Santana



Asion les-
Extraordinaria } En la Villa de Calvina en Llanura á dos
de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis.
Mandó el Señor Extraordinario los Señores
del ayuntamiento Constitucional por su autoridad pro-
pieta de la sesión de veinte y cinco de setiembre D.
Cristóbal Martín, D. Félix Ponce, D. Benito
Machuca, D. Manuel Vera, D. Santiago Guero-
to y D. Maximo Vazquez, bajo la presidencia de
Sr. D. Felipe Comate alcalde primero Constitu-
cional de ella, y con asistencia de mi M. Sr.
interino, sus mercedes acordaron: Fue leyendo
cuenta la Circular de la Real Diputación, de
fecha veintidós de Agosto último, en la q. trata de
la subsistencia pública, sus mercedes dijeron;
q. para tratar de la subsistencia, q. se han de
proponer a este Pueblo; es necesario q. el ayunta-
miento se abra a un número de jefes de mayor
contribuyentes, para q. en unión con los Señores
del ayuntamiento acuerden lo mas conveniente, y q.
los referidos acordados se hagan comprensos a D. Mas.

meo Manuel Casado Sanchez, D. Alonso Lopez Sr.
D. Juan Lopez, D. Juan Vicente Lopez
D. Manuel Berto, D. Alonso Delgado D. Alonso
Casero Lopez D. Juan Lopez, D. Juan Melosvino
D. Lorenzo de la Cruz, D. Cristobal Arce, D. Juan
Machuca, D. Pablo Corato D. Alonso Joaquin Lopez
y D. Miguel Lopez, los q. habiendo comparecido y
dado su consentimiento del asunto de q. se ha a tra-
tado, Sr. Presidente tomó la palabra, y des-
pues de un largo discurso, invitó a todos los Sres.
q. q. sobre el particular de subsistencia en materia
de granos: que de las Setenta y seis fanegas
y tres cuartales de trigo q. quedan de existencia
en este punto, acordaron q. queden de reserva p.
ocurrir al consumo del publico, en el caso q. se
presentare la calamidad, luego a algun dia
q. falta trigo en el mercado, y caso q. no sea
necesario para este objeto, a dicho Sobran-
te p. el ayuntamiento repartirlo en las me-
ses altas como bien de costumbre; así mis-
mo acordaron q. queden inutilmente a tra-
tado para atender a las necesidades de



De esta Villa, a diez y siete de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis años, se pide la autorizacion con pretento p.^a of el Ayuntamiento pueda disponer de ochos mil p.^{as} of hay existentes en ellas por labores de propia, suscritores, ya en obras publicas, ya en la compra de trigo si se necesita, ya tambien se facilite algunos fondos a la Junta de Beneficencia, para el socorro de los impudicos, y en la cantidad of las circunstancias exigian. Ultima mente acordaron of el Ayuntamiento solicite la competente autorizacion, para ^{la} magnacion del Ejido llamado patenero llamado ofrado de la Cañada, de Meris fanga de estension por su inmensidad, y situado hoy a Meladare, por cuyo sero y por estar contiguo a la poblacion, es altamente perjudicial a la salubridad de la misma, puesto of con una misma la infeccion, y esta del Mer. La influencia de este notor en las aguas potables of alli viene de nacimiento, autorizacion of fundacion de estas obras, de los pedros ya

Anteriormente, como de notoria necesidad y
utilidad. En el precio 7.º dicho terreno
no puede producirse en estos q.º de sesenta de mil.
Por consiguiente, se aplicaron también al of.
objetos indicados anteriormente. Del mismo modo
conservación de la enajenación del derecho de poses.
Las heras en los sitios determinados de Cortes
de y q.º radicadas en la Realidad de este
Reyno, podría producirse una cantidad respetable
con la cual se podría atender a la calamidad
de la peste; por lo que se acordó los de dictamen
de la Municipalidad, para la autorización con-
petente para enajenar el derecho perpetuo de
establos heras en la mencionada Realidad de Cortes
y en los sitios llamados Pozo Nuevo, Cerillo Viejo
y Toril de Gallardo. En ^{su} medida además de poder
atender a la calamidad se haría un beneficio
a los labradores, toda vez q.º asegurarian el ter-
reno en sitio comodísimo y convenientes para la
producción de sus cosechas. No teniendo hoy la
junta otros arbitrios q.º proponer a la Realidad.
Disputación para subsistir a los gastos q.º pueden



Ocasional la calamidad q. se padece, des por
 terminada esta sesion, mandando q. se degen
 certificacion de esta acta y q. se remita a la
 Honra. Diputacion Mex. para q. se degen apro-
 bar de los arbitrios es puesta, y lo firmen los
 Sr. del ayuntamiento con los asociados q. suben de
 q. yo el Sr. Jefe del ayuntamiento certifico =
 lo - los leyes vale =

Felipe Carrate Cristoval Martin

Felix Fernandez Benito Machucay

Manuel Otero Suaniso Guereco

Manuel de la Cruz Lopez

Manuel Beatriz Juan Antonio
 Alonso Joaquin Lopez Nuevo Lopez

Lorenzo de la Cruz

Alonso Lopez
 Juan Lopez Alonso Delgado

Juan Jose Baldivieso

Manuel Alvarez
 Jacinto Gutierrez Pablo Cervato

Nota 3 con la misma fecha de — de lo certifica
de la villa de Antequera y se remitió
por el correo ord. a la Real Diputación de
g.º certifica —

Martínez
B

Resolución de la Villa de Valverde de Henares a virtud
de sobre de mil ochocientos cincuenta y seis: sus-
tendidos en sesión extraordinaria por la citación por
cédula los señ. del ayunt. D. Cristóbal G. Martín
Torres de Alcala, D. Pedro Fernández, D. Benito
Machado, D. Manuel Obra, D. Santiago Quere-
ta y D. Marcos López bajo la presidencia del
Sr. D. Felipe Corato Alcalde Constitucional y con
asistencia de sus Ab. Sr.º. Interinos se acordó
alordaron: Que desde hoy se publique bando y se
fije edicto para que en el término de treinta días
siguen se presenten por la ley prescrita los vecinos
sus relaciones juradas para el reparto de las dor-
cintas pagada de trigo y.º lo que se menciona
en la, exceptuando a los vecinos de donde alq. y otros ya
aguarda, q. esta corporación considere, sin necesi-
dad, para el reparto, de las mencionadas dorcintas



Sanchez de Mieg. así lo acordaron y firmaron
dichos U. de G. y el Sr. Int. certifico

Felipe Cerrato Cristoval Martin

Benito Machuca

Manuel Oteaga

Santiago Guerrero

Martín Tejedor

Juan Bautista

[Signature]

Nota: En el mismo día se publicó bando y se fijó edicto
en el sitio de costumbres de G. certifico

Así mismo se le dio la orden de Valeriano de Yllescas

de orden municipal los U. de G. del Ayuntamiento de suscripción bajo
la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Cristobal Mar-
tin y con asistencia de mi Sr. Int. sus mercedes acordaron

que teniendo a la vista el boleto oficial número ciento cin-
co del Ministerio de Hec. en el G. de halla visto las
circulares de la Adm. G. de H. de No. 8, en la G. de mandos
y previene a la Junta de Hec. el ingreso entera-
do por los billetes del antiguo de mil ochocientos

cincuenta y cuatro: y como y para q. en esta Poblacion
 hayan sido enajenados los unos con el uso de las
 provisiones, Dta. Corporacion de Mexista, de nombrar co-
 misionado para la venta de pago q. de varias requisi-
 tados en la Admon. Real y de recibir los billetes del tes-
 oro, toda ser q. de pagar de cantidad y paguados: q.
 de este acuerdo se de noticia al Sr. Señor de Hacienda
 Publica para los usos convenientes. Asi lo acuerdan
 y firman de q. yo el Sr. Int. Certifico

Martin Jernan Del
 Machucay

Fejados
 Oteky Guexeco y Juan Antonio

Nota 3 En el mismo dia se dirigió oficio al Sr. Señor de Ha-
 cienda Publica segun de previene en el acuerdo anterior se-
 gun minuta de q. asijó.

Acta de la
 Junta de Pore-
 Non
 En la Villa de Valverde de Lerma a tres
 de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y
 seis: reunidos en las Casas Capitulares, bajo la
 presidencia del Sr. D. Felipe Carrato Alcalde



Relación.

Viendo de las facultades
que concede a este Gob.^{no} en
prov.^a el parrafo 1.^o de la
R.óm. circular del 13 del es-
tante, he creído oportuno
requerir al Ayuntamiento de
esta Villa en la forma
que aparece de la adjun-
ta relación.

Lo que comunico a V.
p.^a en consecuencia y efectos
correspond.^{tes}

Dios que a V. m. d. b.
Badajoz 28 de Nov. de
1856.

El Mayor Alcalde

Por Alcaide & Abode de Lerena



Nota de los individuos que han de componer el Ayuntamiento de Calabuda de Serena

Alcalde

D.^o Francisco María Lopez

Teniente

D. Felipe Carrato

Regidores

Mariano Mejado

D. Cristobal Martín

D. Manuel Pecos

D. Donato Duran

D. Cristobal Peco

D. Fernando Gomez

Badajoz 23 de Nov. de 1896.

Y. María Abad



Constitucionales de ella los H. D. Felix Fernandez
D. Quinto Macchato y D. Santiago Guerrero, con

tejas de cesar de sus cargos por disposicion de
los Gobernadores de la Prov. de que los preceden.

te superior orden y D. Cristobal Martin, D. Mac
simo Fajado, D. Manuel Otero y el referido D. Fe
lix Cerato, Concejales q. continuan en el cargo.

turn. con los H. D. Donato Duran, D. Cris
tobal Otero y D. Fernando Gonzalez y D. Fran
co Lopez.

El H. Alcalde Presidente, despues de
haberse dado lectura por el infrascripto H. D.
no. 10 a la comunicacion del H. Gobernador de la

Prov. de que el H. D. de nombramiento de estos cor
regidores, necesio el juramento, a D. Fran
co Lopez.

El H. Alcalde que lo cumplara en esta forma
i Juris por Dios y por los H. Evangelios,
guardar y hacer guardar la Constitucion de la

Monarquia y las leyes, ser fiel a S. M.
Doña Isabel 2.^a (q. D. G.) i y conducirse bien

y lealmente en el desempeño de su cargo

cargo? = Si juro = Si así lo hicieris, Dios
 es lo primero y sino es lo ———— demando
 y lo segundo se retiró dejando a este la
 presidencia. Acto continuo este nuevo Alcalde
 de nuevo juramento a cada uno de los
 nuevos concejales en la forma indicada, lo q.
 verificando, prosiguieron a ocupar sucesivamente
 los asientos vacantes, y al fin de todo
 el d. de volvio a su sitio, y ordenando que
 se instalase este ayuntamiento y firmados
 el yo el Sr. D. Cristóbal ————

Felipe Cuate Cristoval Martin
 Felix Serran Benito Machuca
 Manuel Oroz Santiago Guerrero
 Juan Lopez donato Duran
 Cristobal Alatorre
 Fernando Gomez
 Santiago Santacruz
 en la Villa de Valverde de Llerena jur.

de designio de
 el Sr. D. D.
 de la villa de
 posesion con
 la p. de mis.
 vno del dia
 de la villa de
 que se q. de
 de



Del Cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa
y seis: Reunidos en sesion extraordinaria para
citacion por acuerdo los Señores de of. se componen de ayun-
tamiento Constitucional de ella de la son el siguiente de señores
D. Fulgencio Hernandez, D. Cristobal Martin, D. Maximiano Tejeda
D. Manuel Otero, D. Donato Duran, D. Cristobal Otero
D. Fernando Gomez bajo la Presidencia del Sr. D. Fran-
cisco Lopez Alcalde Constitucional de ella y con asistencia de mi
Sr. D. Juan de los Rios. Se dió lectura por el
presente Sr. de este modo de las ley municipales vigentes
y de ochenta y dos del Reglamento para su ejecucion, y despu-
es de haber conferenciado entre si los Señores Concejales acordaron
la eleccion de regidor auxiliar a of. dichas disposiciones se
contaron quince nombrado D. Cristobal Martin en quien con-
venia las circunstancias necesarias para ejercer dicho cargo.
El Sr. nombrado tomo la palabra y pronunció un breve discur-
so por el of. dió las gracias a la municipalidad, y ofreció
de la manera mas solemne desempeñar bien y fielmente
el honoroso y delicado cargo of. ha sido puesto en su mano
de cuyo virtud fue Colocado en su puesto. Pacion en se.

quiere a propuesta del Sr. Presidente a sesionar
las de diez o dias de la semana — sea en el día
ha de ser en el ayuntamiento en sesiones ordinarias, y lo fue
de jueves de cada semana y no habiendo otros asun-
tos de que tratar se levante la sesion firmando esta ac-
ta los diez dichos Srs. de que yo lo Sr. certifico =

Fran. Lopez *Felipe Canate*

Cristobal Martinez *Marino Lopez* *Donato Duran*

Cristobal Ayala *Tommaso Gomez*
José Antonio

Acta de diez ayuntamiento al Sr. Governador del nombramiento
de Antecede de que certifico = *Santana*

Acuerdo de la villa de Valverde de Ulme a cuatro
de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis
sean los V. U. del ayuntamiento con un numero igual, ^{de diez y seis} y al fi-
tribuyentes, ^{de diez y seis}
de que aparecen con sus firmas, bajo la presidencia del
Sr. D. Fran. Lopez alcalde const. de la misma, y con
asistencia de mi Sr. D. Juan. de los Rios. Alor. Mas:
En vista de la calamidad que a la actualidad de
esta Intendencia, la hay de las clases jornaleras, sus mugeres.



Dijo: Que en el interés de los G. G. Gobernadores de los Prov.
 se debe aprobar los estatutos expuestos por esta Villa
 se disponga de los fondos de Reservas existentes previa
 liquidación de deplacencia con el depositario Juan
 Pedro Matute de los de la llamada de Administrar
 y de con ellos se paguen los honorarios de los de el día
 de Manana quienes concurren al trabajo denominado
 C. de F. del Año pagándosele el tanto r. por día y con
 lo de el de Haber una Caballería, cuyos gastos se describi-
 ran en cuadrillas bajo la dirección de otros tanto de
 revisiones del Ayuntamiento y Asociados y demás particula-
 res pendientes, q. como estos fondos son paramente
 del Pueblo su Mayor. no tienen inconveniente de dar
 con la liberación referida por q. el C. no tiene res-
 ponsabilidad en ello, pero si alguna Autoridad Reser-
 vándose del objeto tan sagrado de su liberación
 se le opusiera legitimamente, el Ayuntamiento y Asociados
 q. suscriben se obligan con sus bienes a separar-
 lo hasta el estado en q. se encuentra. Así lo acuer-
 dan y firman de q. yo el Sr. D. Esteban de
 mayores contribuyentes entre los que vale,

D. Juan Lopez Felipe Carrato Cristóbal
 Martínez
 Maximiliano Fernando Continúan

la firma
Donato Duran

Fernando Gomez

Alonso Lopez

Cristo batate no

Manuel Beato

Juan Gomez

Juan Vicente Alonso Joaquin Lopez Lopez

Alonso Lopez

Lorenzo de la Torre
Francisco Bautista

Alonso Delgado
y Lopez

En la Villa de Malverde de Olmeda a siete de Diciembre
de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en sesion es-
traordinaria los señores jueces ayuntados por comi-
sion de of. de primer ayuntamiento en sus firmas y bajo la presi-
dencia del Sr. D. Juan Aguirre Alcalde Constituido de ella
y con asistencia de milks señores literarios, se les dio intelligen-
cias de la Circular numero trescienta treinta y nueve
inserta en el boletin of. de la D. N. N. numero ciento cua-
renta y tres del lunes primero de Diciembre, bien pre-
vidos de ella sus mercedes de juro: Fue para cumplir
quanto en la misma se previene, dirigiendole oficio
de Sr. Casa Parroco, o de teniente para q. reciba y pre-
sente los libros de las defunciones ocurridas desde



Hecho último para q. con la vista de comparendo con el
 registro Civil, q. se sigue de acuerdo de la Srta. D.
 pediatas del sungelero último, y q. de dichos compare-
 bantes se forma un estado en el q. se manifiesta la
 defuncione y cantidad de entre los moros sorteados en
 el último alistamiento, de los incluidos individualmen-
 tes en repetidos sorteos, y de los libertados del ser-
 vicio de los mismos con expresion de las causas por q.
 lo fueron y así hecho, remitan dicho estado al Sr.
 Gobernador de la Prov. q. los efectos q. condercan. A lo
 requerido mandan y firman con el Sr. Curá J. J. J. J.
 q. certifica

L. Lopez Carrato
[Signature]

otero
[Signature]

Gomez Santarum
[Signature]

Jacinto Santarum

A lo q. de el mismo dia se dirigió el estado al Sr. J. J. J. J. q. se
 manda en lo anterior de q. certifica = *[Signature]*

Dada en la Villa de Chiriquí de Chiriquí a

catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta

[Signature]

ta y seig. Reunidos en sesion extra-
ordinaria los Sres. del ayuntamiento consti-
tucional de ella pavia - citacion por cedu-
la y bajo la Presidencia del Sr. Teniente de
Alcalde D. Felice Cerreto, por enfermedad del
primero D. Francisco Lopez, y con asistencia de mi
el Sr. D. Juan de los Rios. acordaron: Que en vis-
ta de la superior orden recibida por el correo or-
dinario de la Honra. de Hacienda Publica y segun
la Circular de la misma, inserta en el boletín ofi-
cial numero ciento cinco del mes de Agosto de
este año, y como quiera q. la Corporacion of. creada en
Octubre no haya dado el debido cumplimiento a las
mismas circulares sus meros. acordaron: Que para dar el
debido cumplimiento a las referidas orden, nombra-
ren sus meros. por Comisionado p. of. haga el can-
go de vilitas del Tesoro por el contingente de
este año de diez y nueve de Mayo del
mil ochocientos cincuenta y cuatro a D. Juan
de los Rios se proscriba del Acta celebrada
por esta Corporacion y de las cartas de p. of.
of. otras archivas en la Sria. referida.



ter ab dicho Anticipo ~~para ser pagado en~~
~~quien queda en custodia de los billetes~~
~~de repatriacion y por el Admin. y de esta Corpora-~~
 cion se obliga a las entregas de los billetes a los interesados
 y a sus ponde y Sobrentas cualquiera
 reclamacion q. directamente pudiera hacerse a
 la Admin. por cualquiera de los interesados en el
 cargo de billetes o por la misma Admin. como
 tambien responder de los billetes q. se le entreguen
 sin lo dejaren dichos Sob. y Mandos q. se le entre-
 gue copia al Comisionado, y lo firmen de q. yo el
 Sr. Certifico — Se fechada en el Centro de Val.

Felipe Cerato Ministro Fiscal Comate Durango

Manuel Otero Cristobal Otero

Fernando Gomez Juan Antonio

Nota y el mismo dia se entregó copia al Comisio-
 nado segun se manda en la anterior y firmada por los
 mismos individuos de q. Certifico — Juan Antonio

27.

Pasada por q. de la Villa de Valverde de Asturias a diez y
 ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y

Señ: Muñiz en sesión no. 10.ª de los señores de
ayuntamiento de suscritores — después de
haber sido y aprobado el — acta anterior,
por ante mí del Sr.º. dijeron: Que habiendo re-
civido el boleto extraordinario del martes inmediato
actual, en el cual se haya inserto el Real Decreto
De (S. M.) fha. tres de corriente, y.ª la formación
de las listas electorales; se se consumen sus m.º.
acordaron: Que según lo que prescribe el art.º 3.º de
la Ley municipal vigente, se proceda al nombra-
miento de los asociados q.º en el Sr.º Alcalde han de
formar las listas y su ratificación, en el término q.
dicho Real Decreto prescribe, y poniéndolo en ejecución
se cayó el nombramiento en los Sr.ºs. Concejales D. Crist-
tobal Martín y D. Melchor Tejedo, y en los mayores
Contribuyentes D. Alonso López y D. Manuel Ben-
to propietarios, y como suplentes de los primeros
D. Donato Durán y de los segundos Alonso Lo-
pez Vera, á quienes se hará saber por medio
de oficio; encargando q.º en el interinogable



Termino de todo el dia de mañana manifesten
 si aceptan o no el nombramiento de procurador, segun certifi-
 ficacion de este pueblo que servia de Correa de los
judicantes de formacion y satisficacion de repetidas letras
 ya cuya continuacion se acordara con oportunidad. Se
 dio por terminada la sesion a las doce del mismo
 dia y lo firmo de of. certifico — Junta repetidas s.

Lopez Carrate Martin Fernando
Otero Barandiaran Otero Miguel Santacruz
Gomez

Actas de el mismo dia para certifi. de la anterior sesion
 de of. certifico — Santacruz

Acta sin dilacion se pusieron los oflicios a las señ.
 nombradas de of. certifico — Santacruz

Sesion Actas de la villa de Labrada de Guesma a veinti
cinco y uno de Diciembre de mil ochocientos cinco

ta y sus Comités de Sesión Extraordinaria.
sus leyes y decretos de of. de com. provee el ayuntamiento
const. de ellas previa citación por cédula, y
bajo la Presidencia del Sr. D. Juan López ab.
calde Const. de la misma y con asistencia de
su Sr. Int. Por el Sr. Presidente se dio
cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la
Prov. de Guaya. quince del of. tova, presentada de
of. por la Corporación Municipal, de restituir los
expedientes para la poda y limpieza de la
Delicias Royal y Valde Maria de estos propios,
y bien informados de su merced por unanimidad
alordaron: Que sin levantar mano se forme
aquella serviendo por Cabera certifica de este
actas. Que a pesar de of. mencionada podas
y limpieza reportas ventajas inponderables
por of. de arbolado of. hoy se encuentra enbeje-
cido nevada boravia, el fruto de bellotas por
consecuencia será en lo sucesivo mas abundan-
tes el fondo de propios nevada aumenta



con las líneas q. se desisten y han de venderse
 en la forma acostumbrada, y sobre todo por que
 los jornaleros sean acomodados por algunas tie-
 ras; q. por lo Sr. Presidente se nombra peritos
 q. previa aceptación y juramento reconocan por
 citados de las mismas comparando e dadas en forma.

Hecho así para el Regidor Sindico para que
 de su parte, y de acuerdo se acordara lo conve-
 niente. Se dio por terminada la sesion q. firmo

de q. yo el Sr. Antep. — Maximo Tejedor

Juan Lopez Felipe Carrato

Cristoval Martin Manuel Otero

Donato Duran Cristobal Otero

Fernando Gomez Jacinto Santana

[Signature]

Acta y seguidamente se instruyo lo que se dice en
 la anterior de q. Antep. — Santana

Señor don Dn Juan de la Cueva de Velasco de Arana a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis



los señores de V. M. comprone el Agmt.º de esta pavia citacion por papuleta en forma Extraordinaria en la casa consistorial en virtud del teniente de Alcalde D. Cristobal Mender y otros señores providencia al Nombreamiento de Mayordomo de Santiago para el año venidero de mil ochocientos cincuenta y siete y se agencen las personas siguientes

- Para Mayordomo de Taberna D. Manuel Nave
- Para id de S. Juan Diego Nave
- Para id de S. Jine Nave Venadobrega
- Para id de Santiago Pedro Jose Gourale
- Para id de S. Jose D. Manuel Nave
- Para id de S. Fran.º por su socio Nave y Otero
- Para id de S. Jine Nave Pulgacin y Cristobal Carrero
- Para id de S. Jine Nave Alba D. Nave Lopez

de cuya persona se les hizo talen este Nombreamiento y queda con conforma, y se dio por terminada esta sesion y firmaron estos señores de J. C. de Berrío

Juan Lopez Felipe Cuate Cristoval Montano
 Manuel Lopez Manuel Otero
 Donato Duran
 Cristobal Mender